

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA TERCERA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUSCRITA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
Y LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA.

DECRETO SUPREMO N° 50

SANTIAGO, 31 DIC 2025

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y B.N.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U Y T		
SUB. DEP. MUNIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....		
IMPUTACIÓN.....		
ANOT. POR		
IMPUTACIÓN		
.....		
DEDUC.DTO.		

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N°20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al Decreto Ley N°2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en los Decretos Supremos N°11, N°67, ambos de 2023 y N°71, de 2024, todos del Ministerio de Energía; en la Resolución Exenta N°261, de 2025, de la Subsecretaría de Energía, que dispone la redistribución de recursos que se indica; en la Carta N°251, de 18 de julio de 2025, de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; en las cartas N°318, de 1 de agosto de 2025 y N°392 de 24 de septiembre de 2025, ambas de la Subsecretaría de Energía; en las Resoluciones N°30 de 2015, N°1.858 de 2023 y N°36 de 2024 y en los dictámenes N°E162655, de 2021, N°E317978, de 2023 y N°E545931 de 2024, todos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo con su ley orgánica, corresponde al Ministerio de Energía elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
- Que, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética ("Agencia"), fundación creada en virtud de lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.402, tiene por objeto el estudio, evaluación, promoción, información y desarrollo de todo tipo de iniciativas relacionadas con la diversificación, ahorro y uso eficiente de energía.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)



3. Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, la Subsecretaría de Energía y la Agencia suscribieron un convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Decreto Supremo N°11, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Energía, en adelante el “Convenio”. Dicho instrumento contempló la transferencia de la suma total de hasta \$4.601.922.584 (cuatro mil seiscientos un millones novecientos veintidós mil quinientos ochenta y cuatro pesos), y reguló los términos y condiciones mediante los cuales la Agencia desarrollaría los objetivos, proyectos, programas y actividades, señalados en su Anexo “Programación de Actividades”. Asimismo, dispone como contraparte técnica de la Subsecretaría de Energía a su División de Energías Sostenibles y extiende la vigencia del acuerdo de voluntades hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él emanen.
4. Que, mediante Oficio Ordinario N°988, de fecha 20 de julio de 2023, la Subsecretaría de Energía solicitó a la Dirección de Presupuestos, autorización para suscribir un convenio con la Agencia por un plazo de 24 meses, para implementar las iniciativas de carácter regional “Mi taxi Eléctrico” y “Mi casa solar”. Dicha autorización fue conferida a través de Oficio Ordinario N°3164, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Dirección de Presupuestos.
5. Que, en razón de lo anterior, con fecha 7 de noviembre de 2023, la Subsecretaría de Energía y la Agencia, suscribieron una Adenda y modificación al Convenio, aprobada mediante Decreto Supremo N°67, de 2023, del Ministerio de Energía, el cual fue tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de diciembre de 2023, en adelante la “Adenda”. El objetivo del mencionado instrumento consistía en incluir los recursos provenientes del Tesoro Público de la Ley N°21.516, de presupuestos de ingresos y gastos del sector público correspondiente al año 2023, ascendentes a la suma de hasta \$18.899.432.000 (dieciocho mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos) y aumentar en esa cantidad el monto de los recursos a transferir a la Agencia para ser destinados a financiar diversas iniciativas regionales y aumentar el plazo para desarrollar esas actividades, dada la autorización otorgada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), esto es, 24 meses a contar de la total tramitación de ese acto administrativo, plazo que vence con fecha 22 de diciembre de 2025.
6. Que, a través de la Adenda se modificaron las cláusulas segunda, cuarta y séptima del Convenio y se incluyó un Anexo de Programación de Actividades Adenda, a efectos de contemplar el monto total de los recursos adicionados e incluir el detalle de todas las iniciativas, y sus respectivos objetivos específicos, actividades, plazos proyectados, medios de verificación, tipo de gastos relacionados, presupuesto aproximado e indicadores a financiar con cargo a ellos. Las iniciativas regionales del programa “Mi taxi eléctrico” a implementar con los recursos transferidos a la Agencia en virtud de la Adenda son: “Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Antofagasta” y “Casa solar social en la región de Antofagasta”; “Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Atacama”; “Mi Colectivo eléctrico en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins” y “Casa Solar Adulto Mayor en la región del Libertador General Bernardo O’Higgins” y “Mi Taxi/Colectivo eléctrico en la Región del Biobío”.
7. Que, posteriormente, con fecha 31 de mayo de 2024 la Subsecretaría de Energía y la Agencia, suscribieron una segunda modificación al Convenio, aprobada mediante Decreto Supremo N°71, de 2024, del Ministerio de Energía, tomado de razón con alcances por la Contraloría General de la República con fecha 14 de enero de 2025, con el objeto de extender el plazo de ejecución de las actividades del programa público “Plan de Eficiencia Energética - Sector Industria y Minería”, hasta el 30 de junio de 2025.
8. Que, la Agencia mediante Carta N°251, de 18 de julio de 2025, solicitó ampliación del plazo de 24 meses previsto para la ejecución de las actividades del Programa Mi Taxi Eléctrico regiones de Antofagasta, Atacama, del Libertador General Bernardo O’Higgins y del Biobío debido al retraso en el ingreso de la tercera cuota de los recursos, prevista en el acápite I de la cláusula segunda de la Adenda, lo que ha impedido incluir a otros beneficiarios, haciendo presente que para la instalación de los cargadores se requieren al menos 100 días y, para los Programas Casa Solar Social de la Región de Antofagasta y Casa Social Adulto Mayor de la región del Libertador General Bernardo O’Higgins para la conexión de los sistemas fotovoltaicos, por las razones que allí se indican.
9. Que, la Subsecretaría de Energía mediante las cartas N°318, de 1 de agosto de 2025 y N°392, de 24 de septiembre de 2025, manifestó su conformidad con la solicitud de aumento de plazo y, respecto de la



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

2



modificación de supuestos de gastos en relación con las iniciativas pactadas en virtud de la Adenda, requiriendo la autorización de la DIPRES mediante Oficio Ordinario N°1145, de fecha 26 de agosto de 2025, la cual se otorgó por dicha Dirección según consta en el Oficio Ordinario N°2605, de 22 de septiembre de 2025.

10. Que, de debido a lo anterior, y para lograr la correcta y completa ejecución de todas las actividades pactadas en el Convenio, resulta necesario modificar, en lo pertinente, sus cláusulas Segunda Transferencia y Sexta Contrapartes y, asimismo, el Anexo de Programación de Actividades Adenda A "Programación de Actividades" y B "Desglose de Presupuesto" de todas las iniciativas, singularizadas en el considerando N°6 de este acto administrativo.
11. Que, con fecha 2 de diciembre de 2025 la Subsecretaría de Energía y la Agencia suscribieron una tercera modificación del Convenio, cuyo texto se aprueba por el presente acto administrativo.
12. Que, se deja expresa constancia, que la modificación que por este acto se aprueba, no implica aumento de recursos alguno por parte de la Subsecretaría de Energía y que la redistribución de recursos que se conviene fue dispuesta por la Resolución Exenta N°261, de 2 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Energía.

DECRETO:

APRUÉBASE la tercera modificación del convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, suscrita con fecha 2 de diciembre de 2025, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor literal:

"TERCERA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

Y

LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

En Santiago de Chile, a 2 de diciembre de 2025 entre la **SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**, Rol Único Tributario N°61.979.830-9, en adelante la "Subsecretaría", representada por su Subsecretario, don **LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA**, cédula nacional de identidad N°13.882.502-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N°1449, edificio Santiago Downtown II, pisos 13 y 14, comuna y ciudad de Santiago, y la **AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**, Rol Único Tributario N°65.030.848-4, en adelante e indistintamente "la Agencia", representada por su Directora Ejecutiva, doña **ROSA RIQUELME HERMOSILLA**, cédula nacional de identidad N°17.424.230-5, conjuntamente, con don **JORGE LIRA GAETE**, cédula nacional de identidad N°18.025.280-0, ambos, domiciliados para estos efectos en calle Monseñor Nuncio Sotero Sanz de Villalba N°221, comuna de Providencia, ciudad de Santiago; todos conjuntamente denominados como las "Partes", se ha convenido lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de diciembre de 2022, la Subsecretaría de Energía y la Agencia suscribieron un convenio de transferencia de recursos aprobado mediante el Decreto Supremo N°11, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Energía (Convenio), que contempló la suma total \$4.601.922.584 (cuatro mil seiscientos un



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

3



millones novecientos veintidós mil quinientos ochenta y cuatro pesos) con el objeto de regular los términos y condiciones mediante los cuales la Agencia desarrollaría los objetivos, proyectos, programas y actividades, señalados en su Anexo “Programación de Actividades”, teniendo como contraparte técnica de la Subsecretaría de Energía a su División de Energías Sostenibles. Su vigencia se extendería hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él emanen.

Posteriormente, con fecha 7 de noviembre de 2023, se suscribió, previa autorización de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), una adenda y modificación al Convenio, aprobada mediante Decreto Supremo N°67, del Ministerio de Energía, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de diciembre de 2023, en adelante la “Adenda”, para incluir los recursos provenientes del Tesoro Público de la Ley N°21.516, de presupuestos de ingresos y gastos del sector público correspondiente al año 2023, ascendentes a \$18.899.432.000 (dieciocho mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos) y aumentar en esa cantidad el monto de los recursos a transferir a la Agencia para ser destinados a financiar diversas iniciativas regionales y aumentar el plazo para desarrollar las actividades, dada la autorización otorgada por la DIPRES), esto es, 24 meses a contar de la total tramitación de ese acto administrativo, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2025.

A través de la Adenda se modificaron las cláusulas segunda, cuarta y séptima del Convenio y se incluyó un Anexo de Programación de Actividades Adenda, a efectos de contemplar el monto total de los recursos adicionados e incluir el detalle de todas las iniciativas, y sus respectivos objetivos específicos, actividades, plazos proyectados, medios de verificación, tipo de gastos relacionados, presupuesto aproximado e indicadores a financiar con cargo a ellos. Las iniciativas regionales del programa “Mi taxi eléctrico” a implementar con los recursos transferidos a la Agencia en virtud de la Adenda son: “Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Antofagasta” y “Casa solar social en la región de Antofagasta”; Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Atacama; Mi Colectivo eléctrico en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins” y “Casa Solar Adulto Mayor” en la región del Libertador General Bernardo O’Higgins y Mi Taxi/Colectivo eléctrico en la Región del Biobío.

Por otra parte, con fecha 31 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Energía y la Agencia, suscribieron una segunda modificación al Convenio, aprobada mediante Decreto Supremo N°71, del Ministerio de Energía, tomado de razón con alcances por la Contraloría General de la República con fecha 14 de enero de 2025 para extender el plazo de ejecución de las actividades del programa público “Plan de Eficiencia Energética - Sector Industria y Minería” hasta el 30 de junio de 2025.

La Agencia mediante carta N°251, de 18 de julio de 2025, solicitó ampliación del plazo de 24 meses previsto para la ejecución de las actividades del Programa Mi Taxi Eléctrico regiones de Antofagasta, Atacama, del Libertador General Bernardo O’Higgins y del Biobío, debido al retraso en el ingreso de la tercera cuota de los recursos prevista en el acápite I de la cláusula segunda de la Adenda, lo que ha impedido incluir a otros beneficiarios, haciendo presente que para la instalación de los cargadores se requieren al menos 100 días y para los Programas Casa Solar Social de la Región de Antofagasta y Casa Social Adulto Mayor de la región del Libertador General Bernardo O’Higgins para la conexión de los sistemas fotovoltaicos, por las razones que se indica.

Posteriormente, la Subsecretaría de Energía mediante las cartas N°318 de 1 de agosto de 2025 y N°392 de 24 de septiembre de 2025, manifestó su conformidad con la solicitud de aumento de plazo y respecto de la modificación de supuestos de gastos en relación con las iniciativas pactadas en virtud de la Adenda, requiriendo la autorización de la DIPRES mediante Oficio Ordinario N°1145 de fecha 26 de agosto de 2025, obteniéndola según consta en el Oficio Ordinario N°2605 de 22 de septiembre de 2025 de ese origen.

Mediante la Resolución Exenta N°261, de 2 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Energía, se dispuso la redistribución de los recursos del Convenio que habilita la correspondiente modificación de convenio que por este acto se perfecciona.



Debido a lo anterior, y para lograr la correcta y completa ejecución de todas las actividades pactadas en dicho convenio, resulta necesario modificar, en lo pertinente, las cláusulas segunda, cuarta y sexta y, los Anexos A “Programación de Actividades” y B “Desglose de Presupuesto”, del Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONVENIO Y A SU ADENDA

En virtud de los antecedentes señalados, las partes vienen en acordar la siguiente modificación al Convenio y a la Adenda:

1. Reemplácese el acápite “I Adenda al convenio de transferencia de recursos” de la cláusula segunda de la Adenda, por el texto que se señala a continuación:

“I Adenda al convenio de transferencia de recursos

En virtud de la modificación presupuestaria dispuesta mediante el Decreto N°608, de 2023, del Ministerio de Hacienda, las Partes convienen se adicionen recursos al convenio de transferencia de recursos suscrito el 30 de diciembre de 2022, aprobado mediante Decreto N°11, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Energía.

En razón de ello, la Subsecretaría se obliga a transferir a la Agencia, tras la total tramitación de acto administrativo que aprueba la presente adenda de convenio de transferencia de recursos (Adenda), hasta \$18.899.432.000.- (dieciocho mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos), adicionales a los comprometidos a transferir en virtud del convenio, de acuerdo al programa de caja mensual que la Agencia debe presentar a la Subsecretaría, de conformidad a lo pactado en la cláusula segunda del convenio de transferencia de recursos objeto de esta Adenda. Este incremento tiene por objeto la implementación de las iniciativas “Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Antofagasta” y “Casa solar social en la región de Antofagasta”; “Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Atacama”; “Mi Colectivo eléctrico en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins” y “Casa Solar Adulto Mayor en la región del Libertador General Bernardo O’Higgins” y “Mi Taxi/Colectivo eléctrico en la Región del Biobío”.

Dicha transferencia se realizará en cuotas de la siguiente manera:

Primera cuota: Se transferirá un total de \$10.008.420.064 (diez mil ocho millones cuatrocientos veinte mil sesenta y cuatro pesos), dentro del plazo de 10 días hábiles desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba la presente adenda.

Segunda Cuota: Se transferirá un total de \$106.188.329 (ciento seis millones ciento ochenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos) en el año 2024.

Tercera Cuota: Se transferirá un total de \$722.000.000 (setecientos veintidós millones de pesos) en el año 2026.

Cuarta Cuota: Se transferirá un total de \$8.062.823.607 (ocho mil sesenta y dos millones ochocientos veintitrés mil seiscientos siete pesos) en el año 2027.

El incremento de recursos que por la presente Adenda se acuerda, se financiará con cargo a los recursos contemplados en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001, Glosa 02, de la Ley N°21.516, y con cargo a los recursos contemplados en la ley de presupuestos para el sector público de los años siguientes, según corresponda, en la medida que se consulten recursos para tales efectos.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

5



El primer pago antes señalado deberá transferirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente Adenda, según los programas de caja mensuales que la Agencia presente a la Subsecretaría, de conformidad a lo pactado en la cláusula segunda del convenio de transferencia de recursos objeto de esta Adenda.

Por lo tanto, en virtud de lo acordado mediante el convenio de transferencia de recursos y de esta última, una vez aprobada, la Subsecretaría se obliga a transferir hasta \$18.899.432.000.- (dieciocho mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos) a la Agencia para el cumplimiento del objeto referido en la cláusula primera del presente convenio y, para el desarrollo de las actividades indicadas en el Anexo “Programación de Actividades Adenda”, de este instrumento, según el siguiente desglose:

1. *El monto de hasta \$3.319.607.604 (tres mil trescientos diecinueve millones seiscientos siete mil seiscientos cuatro pesos), para la iniciativa “Mi Taxi Eléctrico región de Atacama”, con cargo a recursos contemplados en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 006, Glosa 02, de la Ley N°21.516.*
2. *El monto de hasta \$3.130.663.049 (tres mil ciento treinta millones seiscientos sesenta y tres mil cuarenta y nueve pesos), para la iniciativa “Mi Taxi Eléctrico región de O’Higgins”, con cargo a recursos contemplados en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001, Glosa 02, de la Ley N°21.516.*
3. *El monto de hasta \$1.373.468.443 (mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos), para la iniciativa “Mi Taxi Eléctrico región de Antofagasta”, con cargo a recursos contemplados en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001, Glosa 02, de la Ley N°21.516.*
4. *El monto de hasta \$6.066.255.713 (seis mil sesenta y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos trece pesos), para la iniciativa “Mi Taxi Eléctrico región del Biobío”, con cargo a recursos contemplados en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001, Glosa 02, de la Ley N°21.516.*
5. *El monto de hasta \$1.604.621.723 (mil seiscientos cuatro millones seiscientos veintiún mil setecientos veintitrés pesos), para la iniciativa “Casa Solar región de O’Higgins”, con cargo a recursos contemplados en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001, Glosa 02, de la Ley N°21.516.*
6. *El monto de hasta \$3.404.815.468 (tres mil cuatrocientos cuatro millones ochocientos quince mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), para la iniciativa “Casa Solar región de Antofagasta”, con cargo a recursos contemplados en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001, Glosa 02, de la Ley N°21.516.*

Los gastos operacionales asociados a las transferencias que realice la Subsecretaría a la Agencia, para la ejecución de todos sus planes, programas, iniciativas y actividades correspondientes al año 2023, en virtud del Convenio de transferencia de recursos suscrito el 30 de diciembre del año 2022 y, aprobado mediante Decreto N°11, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Energía y, de esta Adenda, no podrán exceder el monto señalado en la Glosa N°02, detallada en el Presupuesto del Ministerio de Energía, Partida 24, Capítulo 01, Programa 05, del Presupuesto del Ministerio de Energía, Subsecretaría de Energía, Plan de Acción de Eficiencia Energética, de la Ley N°21.516.

Las Partes acuerdan que el uso y rendición de los recursos, y la presentación de los respectivos informes, se regirán de acuerdo con lo pactado en el Convenio y su Adenda, incluyéndose el Anexo “Programación de Actividades Adenda”, que por este acto se aprueba.”.



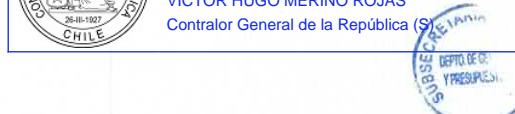
TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

6



2. Reemplazando el primer párrafo de la cláusula sexta de la Adenda, por el siguiente texto:

"El plazo para implementar las iniciativas "Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Antofagasta" y "Casa solar social en la región de Antofagasta"; "Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Atacama"; "Mi Colectivo eléctrico en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" y "Casa Solar Adulto Mayor en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins" y "Mi Taxi/Colectivo eléctrico en la Región del Biobío", comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo de la Subsecretaría que aprueba la ADENDA y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 para el total cumplimiento de las actividades asociadas a las antedichas iniciativas.". "

3. Reemplazando el Anexo de "Programación de Actividades Adenda" de la Adenda, por los Anexos A "Programación de Actividades" y B "Desglose de Presupuesto" que se presentan a continuación:



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

7



ANEXO A PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ANEXO N°1. A PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO					
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"					
INICIATIVA: "Mi Taxi-colectivo Eléctrico en la región de Antofagasta"					
Objetivos Específicos	Descripción	Plazos proyectados	Medio de verificación	Tipo de gastos relacionados	Presupuesto máximo
Generar el ecosistema de la electromovilidad en las comunas de la región que se definan.	1) Preparación de ecosistema y articulación de actores 2) Elaboración y Publicación de las bases de beneficiarios y de proveedores 3) Difusión del programa, convocatorias y proceso de postulación 4) Revisión y evaluación de proveedores y beneficiarios	Mes 1 - Mes 12 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación	
Buscar precios más favorables para los vehículos eléctricos y la infraestructura de carga agregando la demanda por sectores geográficos.	5) Adjudicación y formalización de beneficiarios y proveedores	Mes 1 - Mes 6 del Convenio	Links de publicaciones de las bases	(b) Personal (c) Operación	
		Mes 1 - Mes 44 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación	
		Mes 3 - Mes 45 del Convenio	Actas de evaluación y adjudicación	(b) Personal (c) Operación	
		Mes 4 - Mes 45 del Convenio	Actas de evaluación y adjudicación	(b) Personal (c) Operación	
		Mes 5 - Mes 46 del Convenio	Actas de recepción	(a) Inversión (b) Personal (c) Operación	
		Mes 4 - Mes 46 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación	
		Mes 18 - Mes 46 del Convenio	Informe final de la actividad	(b) Personal (c) Operación	
		Mes 18 - Mes 46 del Convenio	Informe de las actividades cierre	(b) Personal (c) Operación	

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



ANEXO N°2 A. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Edificación"
INICIATIVA: "Casa Solar Social en la región de Antofagasta"

Objetivos Específicos	Descripción	Plazos proyectados	Medio de verificación	Tipo de gastos relacionados	Presupuesto máximo	Indicadores
Realizar el proceso de selección de beneficiarios y determinar las viviendas donde es factible la implementación del programa, descartando situaciones como posibles fallas en techos o sistemas eléctricos, u otras materias que sea necesaria considerar antes de realizar la implementación de estos proyectos.	1) Elaboración y Publicación de Bases de Concurso de beneficiarios 2) Difusión convocatoria y proceso de postulación 3) Revisión de requisitos de postulación, evaluación técnica y selección de los proyectos postulados al concurso.	Mes 1 - Mes 30 del Convenio	Link de publicación de las bases	(b) Personal (c) Operación		
	4) Elaboración de bases, publicación y adjudicación de proveedores para la implementación.	Mes 1 - Mes 38 del Convenio	Reporte compilatorio de actividades de difusión	(b) Personal (c) Operación		
Implementar soluciones de sistemas fotovoltaicos individuales.	5) Instalación de sistemas fotovoltaicos 6) Inspección técnica de obra	Mes 13 - Mes 42 del Convenio	Acta de selección de beneficiarios	(b) Personal (c) Operación		
Generar información del impacto de la intervención en la región con la instalación de sistemas fotovoltaicos	7) Conexión de los sistemas fotovoltaicos	Mes 13 - Mes 42 del Convenio	Actas de adjudicación y/o formulario de adjudicación directa	(a) Inversión: \$3.033.297.000 b) Personal: \$296.002.865 c) Operación: \$75.515.603 Total: \$3.404.815.468		
		Mes 15 - Mes 46 del Convenio	Reporte de proyectos	(a) Inversión (b) Personal (c) Operación		
		Mes 15 - Mes 46 del Convenio	Reporte de proyectos	(a) Inversión (b) Personal (c) Operación		

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026
 VICTOR HUGO MERINO ROJAS
 Contralor General de la República (S)



ANEXO N°3.A PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"
INICIATIVA: "Mi Taxi-colectivo Eléctrico en la región de O'Higgins"

Objetivos Específicos	Descripción	Plazos proyectados	Medio de verificación	Tipo de gastos relacionados	Presupuesto máximo	Indicadores
Generar el ecosistema de la electromovilidad en las comunas de la región que se definan.	1) Preparación de ecosistema y articulación de actores 2) Elaboración y Publicación de las bases de beneficiarios y de proveedores 3) Difusión del programa, convocatorias y proceso de postulación 4) Revisión y evaluación de proveedores y beneficiarios	Mes 1 - Mes 12 del Convenio Mes 1 - Mes 6 del Convenio Mes 1 - Mes 44 del Convenio Mes 3 - Mes 45 del Convenio	Reporte trimestral de gestión Links de publicaciones de las bases Reporte trimestral de gestión Actas de evaluación y adjudicación	(b) Personal (c) Operación (b) Personal (c) Operación (b) Personal (c) Operación (b) Personal (c) Operación	\$2.897.206.275 \$193.959.842 \$39.496.932	Nº de vehículos eléctricos entregados en la región a beneficiarios
Buscar precios más favorables para los vehículos eléctricos y la infraestructura de carga agregando la demanda por sectores geográficos.	5) Adjudicación y formalización de beneficiarios y proveedores 6) Entrega de vehículos e implementación de cargadores	Mes 4 - Mes 45 del Convenio Mes 5 - Mes 46 del Convenio	Actas de evaluación y adjudicación Actas de recepción	(b) Personal (c) Operación (a) Inversión (b) Personal (c) Operación	Total: \$3.130.663.049	
Fomentar la adopción de la movilidad eléctrica e infraestructura para los beneficiarios.	7) Seguimiento técnico en terreno 8) Análisis de brechas de la electromovilidad y lecciones aprendidas del programa 9) Eventos e hitos comunicacionales de cierre	Mes 4 - Mes 46 del Convenio Mes 18 - Mes 46 del Convenio Mes 18 - Mes 46 del Convenio	Reporte trimestral de gestión Informe final de la actividad Informe de las actividades	(b) Personal (c) Operación (b) Personal (c) Operación		

REGLAMENTO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-III-1927

PAPEL

Objetivos Específicos	Descripción	Plazos proyectados	Medio de verificación	Tipo de gastos relacionados	Presupuesto máximo	Indicadores
Realizar el proceso de selección de beneficiarios y determinar las viviendas donde es factible la implementación del programa, descartando situaciones como posibles fallas en techos o sistemas eléctricos, u otras materias que sea necesaria considerar antes de realizar la implementación de estos proyectos.	1) Elaboración y Publicación de Bases de Concurso de beneficiarios 2) Difusión convocatoria y proceso de postulación 3) Revisión de requisitos de postulación, evaluación técnica y selección de los proyectos postulados al concurso. 4) Elaboración de bases, publicación y adjudicación de proveedores para la implementación.	Mes 3 del Convenio Mes 1 - Mes 6 del Convenio Mes 3 - Mes 30 del Convenio	Link de publicación de las bases Reporte compilatorio de actividades de difusión Acta de selección de beneficiarios	(b) Personal (c) Operación (b) Personal (c) Operación (b) Personal (c) Operación		
Implementar soluciones de sistemas fotovoltaicos individuales.	5) Instalación de sistemas fotovoltaicos 6) Inspección técnica de obra	Mes 1 - Mes 15 del Convenio Mes 13 - Mes 22 del Convenio	Actas de adjudicación y/o formulario de adjudicación directa Reporte de proyectos	(b) Personal (c) Operación (b) Personal (c) Operación	a) Inversión: \$1.376.238.349 b) Personal: \$189.680.000 c) Operación: \$38.703.374 Total: \$1.604.621.723	Nº Viviendas
Generar información del impacto de la intervención en la región con la instalación de sistemas fotovoltaicos	7) Conexión de los sistemas fotovoltaicos	Mes 13 - Mes 22 del Convenio Mes 15 - Mes 46 del Convenio	Reporte de proyectos	(a) Inversión (b) Personal (c) Operación		



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

Objetivos Específicos	Descripción	Plazos proyectados	Medio de verificación	Tipo de gastos relacionados	Presupuesto máximo	Indicadores
						(b) Personal (c) Operación
Generar el ecosistema de la electromovilidad en las comunas de la región que se definan.	1) Preparación de ecosistema y articulación de actores	Mes 1 - Mes 12 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación		
	2) Elaboración y Publicación de las bases de beneficiarios y de proveedores	Mes 1 - Mes 6 del Convenio	Links de publicaciones de las bases	(b) Personal (c) Operación		
	3) Difusión del programa, convocatorias y proceso de postulación	Mes 1 - Mes 44 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación		
	4) Revisión y evaluación de proveedores y beneficiarios	Mes 3 - Mes 45 del Convenio	Actas de evaluación y adjudicación	(b) Personal (c) Operación		
	5) Adjudicación y formalización de beneficiarios y proveedores	Mes 4 - Mes 45 del Convenio	Actas de evaluación y adjudicación	(b) Personal (c) Operación		
	6) Entrega de vehículos e implementación de cargadores	Mes 5 - Mes 46 del Convenio	Actas de recepción	(a) Inversión (b) Personal (c) Operación		
	7) Seguimiento técnico en terreno	Mes 4 - Mes 46 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación		
	8) Análisis de brechas de la electromovilidad y lecciones aprendidas del programa	Mes 18 - Mes 46 del Convenio	Informe final de la actividad	(b) Personal (c) Operación		
	9) Eventos e hitos comunicacionales de cierre	Mes 18 - Mes 46 del Convenio	Informe de las actividades	(b) Personal (c) Operación		
Recolectar información y antecedentes	de los vehículos que sirva como insumo y operación futura de la región.					

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026
 VICTOR HUGO MERINO ROJAS
 Contralor General de la República (S)



Objetivos Específicos	Descripción	Plazos proyectados	Medio de verificación	Tipo de gastos relacionados	Presupuesto máximo		
							Indicadores
Generar el ecosistema de la electromovilidad en las comunas de la región que se definan.	1) Preparación de ecosistema y articulación de actores	Mes 1 - Mes 12 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación			
	2) Elaboración y Publicación de las bases de beneficiarios y de proveedores	Mes 1 - Mes 6 del Convenio	Links de publicaciones de las bases	(b) Personal (c) Operación			
	3) Difusión del programa, convocatorias y proceso de postulación	Mes 1 - Mes 44 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación			
	4) Revisión y evaluación de proveedores y beneficiarios	Mes 3 - Mes 45 del Convenio	Actas de evaluación y adjudicación	(b) Personal (c) Operación			
	5) Adjudicación y formalización de beneficiarios y proveedores	Mes 4 - Mes 45 del Convenio	Actas de evaluación y adjudicación	(b) Personal (c) Operación			
	6) Entrega de vehículos e implementación de cargadores	Mes 5 - Mes 46 del Convenio	Actas de recepción	(a) Inversión (b) Personal (c) Operación			
	7) Seguimiento técnico en terreno	Mes 4 - Mes 46 del Convenio	Reporte trimestral de gestión	(b) Personal (c) Operación			
	8) Análisis de brechas de la electromovilidad y lecciones aprendidas del programa	Mes 18 - Mes 46 del Convenio	Informe final de la actividad	(b) Personal (c) Operación			
	9) Eventos e hitos comunicacionales de cierre	Mes 18 - Mes 46 del Convenio	Informe de las actividades	(b) Personal (c) Operación			

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



ANEXO B DESGLOSE DE PRESUPUESTO

ANEXO 1.B DESGLOSE DE PRESUPUESTO			
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"			
INICIATIVA: "Mi Taxi-colectivo Eléctrico en la región de Antofagasta"			
Ítem de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
Inversión (a)	Incluye la entrega de cofinanciamiento para vehículos eléctricos y el financiamiento para la implementación de cargadores de vehículos eléctricos.	1.136.382.000	<p>Los gastos asociados a este ítem consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aproximadamente \$16.000.000 de cofinanciamiento por vehículo, con un total de hasta 59 vehículos cofinanciados. Total: \$944.000.000 -Valor de implementación de aproximadamente 59 cargadores de vehículos eléctricos de un monto aproximado unitario de \$3.000.000. Total: \$177.000.000 -\$15.382.000 para provisión de financiamiento mixta, pudiendo ser destinada a cofinanciamiento de vehículos o cargadores eléctricos, según la disponibilidad de los saldos en los supuestos anteriores <p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto, desde el mes 1 al mes 22:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Jefe de proyecto, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual \$2.761.999, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$60.763.978. -1 Profesional SAVE, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual \$1.666.604 por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$36.665.288. -1 Asistente atención beneficiarios, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, asistente administrativo, atención al público o afín. Costo promedio mensual \$1.103.055 por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$24.267.210. -1 Jefe de Programa, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual \$419.221 por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$9.222.862 -1 Asistente administrativo, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$584.155 por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$12.851.410. -1 Apoyo legal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Derecho, administración pública, o afín. Costo promedio mensual de \$304.439 por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$6.697.658. <p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto, desde el mes 24 al mes 31:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 Coordinador Nacional, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.195.632, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$8.369.424. -1 Jefe de Proyecto Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.819.115, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$12.733.805.

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)



ANEXO 1.B DESGLOSE DE PRESUPUESTO**PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"****INICIATIVA: "Mi Taxi-colectivo Eléctrico en la región de Antofagasta"**

Item de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
			<p>-1 Profesional SAVE Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín.</p> <p>Costo promedio mensual de \$780.234, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$5.461.638.</p> <p>-1 Profesional de Atención de Beneficiarios, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$1.752.214, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$12.265.498.</p> <p>-1 Profesional de Atención a beneficiarios Casos complejos, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$371.776, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$2.602.432.</p> <p>-1 Profesional de Control Interno Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$999.695, por un periodo de 9 meses y con un gasto total de \$8.997.255.</p> <p>*Se considera un costo total estimado por profesional, el que incluye su remuneración y costos asociados a la legislación vigente.</p> <p>-Para viajes a terreno y otros (Total: \$11.743.499): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, 20 viajes en total con un costo promedio por viaje por persona de \$487.174 pesos (incluye pasajes, viáticos, traslados, reembolsos, arriendo de vehículo, entre otros). También se podrán financiar viajes de supervisión y seguimiento del jefe de área. (Subtotal: \$9.743.480). Gastos de equipos celulares y cuenta a mensual \$500.000. Equipos de protección personal \$1.000.000. Otros gastos operacionales de \$500.019. (Subtotal: \$2.000.019).</p> <p>-Para gastos de difusión (12.250.000): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo estimado de \$5.000.000 para hito de lanzamiento, \$5.000.000 para hito de cierre, y \$2.250.000 para difusión permanente de convocatoria.</p> <p>-Gastos en equipos computacionales indispensables para el desarrollo de la iniciativa (Total \$3.750.000): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo por computador estimado \$800.000, licencias de software y correo por profesional estimado en \$200.000. Acondicionamiento de escritorios; monitor, teclado, mouse, multifuncional, entre otros estimado en \$250.000 por profesional. (El total corresponde a 3 profesionales, con un costo unitario de \$1.250.000).</p> <p>-Para desarrollo y actualización de plataformas tecnológicas (3.500.000): fue estimado en base a cotizaciones anteriores.</p> <p>-Para cubrir costos financieros de instrumento de garantía (4.944.486): fue estimado usando el interés anual de 1,8% por 5% del monto total de esta iniciativa. Esto es \$1.373.468.443 x 1,8% x 4 x 5%.</p>
			Total
		1.373.468.443	

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

ANEXO 2.B. DESGLOSE DE PRESUPUESTO			
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Edificación" INICIATIVA: "Casa Solar Social en la región de Antofagasta"			
Item de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
Inversión (a)	Incluye la inversión directa para la implementación de sistemas fotovoltaicos residenciales conectados a la red.	3.033.297.000	<p>Los gastos asociados a este ítem consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera una inversión por 1.500 sistemas fotovoltaicos de una potencia de 1kWp cada uno a un valor de \$2.022.198 aproximadamente. <p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Profesional Técnico, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería o afín. Costo promedio mensual: \$2.100.000, por un periodo de 21 meses y con un gasto total de \$44.100.000 - 1 Asistente atención beneficiarios 1, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Asistente administrativo, técnico en administración de empresas, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.480.769, por un periodo de 26 meses y con un gasto total de \$38.499.994 - 1 Asistente atención beneficiarios 2, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Asistente administrativo, técnico en administración de empresas, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.480.769, por un periodo de 26 meses y con un gasto total de \$38.499.994 - 1 Coordinador/ra nacional de atención ciudadana, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Asistente Social, Administración pública, atención a clientes o afín. Costo promedio mensual: \$1.568.182, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$34.500.004 - 1 Jefe de proyecto, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, técnico en electricidad, proyectos eléctricos o afín. Costo promedio mensual: \$2.636.097, por un periodo de 19 meses y con un gasto total de \$50.085.843 - 1 Administrador de contratos, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, técnico en electricidad, proyectos eléctricos o afín. Costo promedio mensual: \$447.940, por un periodo de 16 meses y con un gasto total de \$7.167.040 - 1 Inspector Técnico de Obra 1, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería Eléctrica, técnico en Electricidad o afín. Costo promedio mensual: \$1.750.000, por un periodo de 13 meses y con un costo total estimado de \$22.750.000 - 1 Apoyo legal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Derecho, Administración Pública, o afín. Costo promedio mensual: \$1.154.545, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$25.399.990 - 1 Apoyo operaciones, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Contabilidad, Administración Pública, administración de empresas o afín. Costo promedio mensual: \$1.000.000, por un periodo de 21 meses y con un gasto total de \$21.000.000 - 1 Inspector Técnico de Obra 2, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería Eléctrica, técnico en Electricidad o afín. Costo promedio mensual: \$1.750.000, por un periodo de 8 meses y con un costo total estimado de \$14.000.000
Personal (b)	Los gastos de personal, incluyen todos los costos de remuneración y cumplimiento de la legislación vigente de todos las personas contratadas o asignadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	296.002.865	<p>Los gastos de personal, incluyen todos los costos de remuneración y cumplimiento de la legislación vigente de todos las personas contratadas o asignadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
26-III-1927
CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 27/01/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

ANEXO 2.B. DESGLOSE DE PRESUPUESTO
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Edificación"
INICIATIVA: "Casa Solar Social en la región de Antofagasta"

Ítem de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
	<p>Los gastos operaciones incluyen todos los costos adicionales para ejecutar el proyecto, tales como: implementación de profesionales (entrevista psicolaboral, compra pc, epp, suscripción licencia office, cuenta de correo, entre otros), gastos de terreno y asistencia a actividades del programa (viáticos, arriendos de vehículo, combustibles, peajes, pasajes, servicio de radio taxi, otros reembolsos, entre otros), actividades de difusión (materiales de difusión, contratación de servicio de streaming, servicio de coffee, etc), gastos de capacitación (contratación y traslado de relatores, servicio de coffee y almuerzo, arriendo de salones y equipos, materiales de capacitación, entre otros) y gastos en honorarios para visitas técnicas.</p> <p>*Se considera un costo total estimado por profesional, el que incluye su remuneración y costos asociados a la legislación vigente.</p>	75.515.603	<ul style="list-style-type: none"> -Para viajes a terreno y otros (Total: \$20.394.500): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, 250 días en terreno con un costo promedio por día de \$81.578 pesos (incluye pasajes, viáticos, trasladados, reembolsos, arriendo de vehículo, entre otros). También se podrán financiar viajes de supervisión y seguimiento del jefe de área. -Para gastos de difusión (Total: \$2.275.949): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo estimado de \$2.275.949 para hito de lanzamiento. - Gastos en equipos computacionales indispensables para el desarrollo de la iniciativa (Total: \$4.556.203): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo por computador estimado \$589.483 (3 en total), Subtotal: \$1.768.449. Licencias de software y correo por profesional estimado en \$120.536 (16 en total), Subtotal: \$1.928.576. Equipos de protección personal \$84.033 (4 en total), Subtotal: \$336.132. Otros gastos para equipar a los profesionales, Subtotal: \$523.046. -Para desarrollo y actualización de plataformas tecnológicas (\$6.155.000): fue estimado en base a cotizaciones anteriores. - Visitas de prefactibilidad e inspección técnica (\$29.876.616): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo por visita de \$13.948 y un total de 2142 visitas. - Para cubrir costos financieros de instrumento de garantía (\$12.257.335): fue estimado usando el interés anual de 1,8% por 4 años, por 5% del monto total de esta iniciativa. Esto es \$3.404.815.468 x 1,8% x 4 x 5%.

Total

3.404.815.468



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
 Contralor General de la República (S)

ANEXO 3.B DESGLOSE DE PRESUPUESTO				
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte" INICIATIVA: "Mi Taxi-colectivo Eléctrico en la región de O'Higgins"				
Item de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo	
Inversión (a)	Incluye la entrega de cofinanciamiento para vehículos eléctricos y el financiamiento para la implementación de cargadores de vehículos eléctricos.	2.897.206.275	<p>Los gastos asociados a este ítem consideran:</p> <p>-Aproximadamente \$16.000.000 de cofinanciamiento por vehículo, con un total de aproximado de 152 vehículos cofinanciados. Total \$2.432.000.000</p> <p>-Valor de implementación de aproximadamente 152 cargadores de vehículos eléctricos de un monto aproximado unitario de \$3.000.000. Total: \$456.000.000</p> <p>-\$9.206.275 para provisión de financiamiento mixta, pudiendo ser destinada a cofinanciamiento de vehículos o cargadores eléctricos, según la disponibilidad de los saldos en los supuestos anteriores</p>	
			<p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto, desde el mes 1 al mes 22:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Jefe de proyecto, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$2.761.999, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$52.458.670. 1 Profesional SAVE, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.950.504, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$42.911.088. -1 Asistente atención beneficiarios, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, asistente administrativo, atención al público o afín. Costo promedio mensual: \$1.108.832, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$24.394.304. -1 Jefe de programa, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$419.523, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$9.229.506. -1 Asistente administrativo, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual: \$424.287, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$9.334.314. -1 Apoyo legal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Derecho, administración pública, o afín. Costo promedio mensual: \$265.473, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$5.840.406. <p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto, desde el mes 25 al mes 31:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 Coordinador Nacional, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.195.632, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$8.369.424. -1 Jefe de Proyecto Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.913.689, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$13.395.823. -1 Profesional SAVE Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual de \$780.234, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$5.461.638. 	
		193.959.842	Los gastos de personal, incluyen todos los costos de remuneración y cumplimiento de la legislación vigente de todos las personas contratadas o asignadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

ANEXO 3.B DESGLOSE DE PRESUPUESTO

PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"
INICIATIVA: "Mi Taxi-colectivo Eléctrico en la región de O'Higgins"

ítem de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
			<p>-1 Profesional de Atención de Beneficiarios, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$1.566.426, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$10.964.982.</p> <p>-1 Profesional de Atención a beneficiarios Casos complejos, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$371.776, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$2.602.432.</p> <p>-1 Profesional de Control Interno Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$999.695, por un periodo de 9 meses y con un gasto total de \$8.997.255.</p> <p>*Se considera un costo total estimado por profesional, el que incluye su remuneración y costos asociados a la legislación vigente.</p> <p>-Para viajes a terreno y otros (Total: \$7.566.546: fueron calculados considerando los siguientes supuestos, 25 viajes en total con un costo promedio por viaje por persona de \$182.662 pesos (incluye pasajes, viáticos, traslados, reembolsos, arriendo de vehículo, entre otros). También se podrán financiar viajes de supervisión y seguimiento del jefe de área (Subtotal: \$4.566.550). Gastos de servicios telefónicos móviles \$1.000.000. Equipos de protección personal \$1.000.000. Otros gastos operacionales de \$999.996. (Subtotal \$2.999.996).</p> <p>-Para gastos de difusión (\$13.810.000): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo estimado de \$4.000.000 para hito de lanzamiento, \$4.000.000 para hito de cierre, y \$4.310.000 para difusión permanente de convocatoria. Equipo proyector, telón, alargador, y mesa plegable para difundir el programa en líneas de colectivos estimado en \$1.500.000.</p> <p>Gastos en equipos computacionales indispensables para el desarrollo de la iniciativa (Total: \$3.750.000): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo por computador estimado \$800.000, licencias de software y correo por profesional estimado en \$200.000. Acondicionamiento de escritorios: monitor, teclado, mouse, multifuncional, entre otros estimado en \$250.000 por profesional (3 profesionales, con un costo unitario de \$1.250.000).</p> <p>-Para desarrollo y actualización de plataformas tecnológicas (3.100.000): fue estimado en base a cotizaciones anteriores.</p> <p>- Para cubrir costos financieros de instrumento de garantía (11.270.386): fue estimado usando el interés anual de 1,8% por 4 años, por 5% del monto total de esta iniciativa. Esto es \$3.130.663.049 x 1,8% x 4 x 5%.</p>
Operación (c)			<p>39.496.932</p>
			<p>Total</p> <p>3.130.663.049</p>

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

ANEXO 4.B. DESGLOSE DE PRESUPUESTO

PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Edificación"
INICIATIVA: "Casa Solar Social Adulto Mayor en la región de O'Higgins"

Ítem de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
Inversión (a)	Incluye la inversión directa para la implementación de sistemas fotovoltaicos residenciales conectados a la red.	1.376.238.349	<p>Los gastos asociados a este ítem están sujetos al cumplimiento de estos supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En promedio se considera una inversión por cada sistema de (\$1.966.055) por 699 sistemas fotovoltaicos de una potencia de 1kWp uno. - En promedio se considera una inversión por cada sistema de (\$1.965.904) por 1 sistema fotovoltaico de una potencia de 1kWp. <p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Asistente para atención de beneficiarios (1), persona que acredite contar con formación o experiencia en: Asistente administrativo, administración de empresas, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.671.420, por un periodo de 21 meses y con un gasto total de \$35.099.820 - 1 Asistente para atención de beneficiarios (2), persona que acredite contar con formación o experiencia en: Asistente administrativo, administración de empresas, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.380.952, por un periodo de 21 meses y con un gasto total de \$28.999.992. - 1 Coordinador/ra nacional de atención ciudadana, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Asistente Social, Administración pública, atención a clientes o afín. Costo promedio mensual: \$454.545, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$9.999.990. - 1 Jefe de proyecto, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, técnico en electricidad, proyectos eléctricos o afín. Costo promedio mensual: \$2.851.819, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$62.740.018. -1 Inspector Técnico de Obra 1, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería Eléctrica, técnico en Electricidad o afín. Costo promedio mensual: \$2.204.667, por un periodo de 15 meses y con un costo total estimado de \$33.070.005. -1 Apoyo legal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Derecho, Administración Pública, o afín. Costo promedio mensual: \$463.636, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$10.199.992. -1 Apoyo operaciones, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Contabilidad, Administración Pública, administración de empresas o afín. Costo promedio mensual: \$490.000, por un periodo de 15 meses y con un gasto total de \$7.350.000. -1 Inspector Técnico de Obra 2, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería Eléctrica, técnico en Electricidad o afín. Costo promedio mensual: \$246.687, por un periodo de 9 meses y con un costo total estimado de \$2.220.183. <p>*Se considera un costo total estimado por profesional, el que incluye su remuneración y costos asociados a la legislación vigente.</p> <p>-Para viajes a terreno y otros (\$8.753.732): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, 142 días en terreno con un costo promedio por día de \$61.646 pesos (incluye pasajes, viáticos, traslados, reembolsos, arriendo de vehículo, entre otros). También se podrán financiar viajes de supervisión y seguimiento del jefe de área.</p>
Operación (c)	Los gastos operaciones incluyen todos los costos adicionales para ejecutar el proyecto, tales como: implementación	38.703.374	



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 27/01/2026
VICTOR HUGO MERINO REJAS
Contralor General de la República (S)



ANEXO 4. B - DESGLOSE DE PRESUPUESTO**PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Edificación"****INICIATIVA: "Casa Solar Social Adulto Mayor en la región de O'Higgins"**

ítem de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
profesionales	(entrevista psicolaboral, compra pc, epp, licencia office, cuenta de correo, entre otros), gastos de terreno y asistencia a actividades del programa (viáticos, arriendos de vehículo, combustibles, peajes, pasajes, entre otros), actividades de difusión (materiales de difusión, contratación de servicio de streaming, servicio de coffee, etc), gastos de capacitación (contratación y traslado de relatores, servicio de coffee y almuerzo, arriendo de salones y equipos, materiales de capacitación, entre otros) y gastos en honorarios para visitas técnicas.	1.604.621.723	<p>-Para gastos de difusión (\$1.627.594): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo estimado de \$1.627.594 para hito de lanzamiento.</p> <p>-Gastos en equipos computacionales indispensables para el desarrollo de la iniciativa (Total: \$3.740.384): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo por computador estimado \$589.583 (2 en total), Subtotal: \$1.179.166, licencias de software y correo por profesional estimado en \$106.942 (17 licencias en total), Subtotal: \$1.818.014. Gastos de servicios telefónicos móviles \$161.411 (2 en total), Subtotal: \$322.822. Equipos de protección personal \$84.999 (2 en total), Subtotal: \$169.998. Otros gastos para equipar a los profesionales, estimados en Subtotal: \$250.384.</p> <p>-Para desarrollo y actualización de plataformas tecnológicas (3.640.000): fue estimado en base a cotizaciones anteriores.</p> <p>-Visitas de prefactibilidad técnica (\$15.165.026): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo por visita de \$15.443 y un total de 982 visitas.</p> <p>- Para cubrir costos financieros de instrumento de garantía (5.776.638): fue estimado usando el interés anual de 1,8% por 4 años, por 5% del monto total de esta iniciativa. Esto es \$1.604.621.723 x 1,8% x 4 x 5%.</p>

21

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)



ANEXO 5.B DESGLOSE DE PRESUPUESTO
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"
INICIATIVA: "Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Atacama"

Ítem de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
Inversión (a)	Incluye la entrega cofinanciamiento para vehículos eléctricos y el financiamiento para la implementación de cargadores de vehículos eléctricos.	3.007.325.830	<p>Los gastos asociados a este ítem consideran:</p> <p>-Aproximadamente \$16.000.000 de cofinanciamiento por vehículo, con un total de aproximado de 158 vehículos cofinanciados. Total \$2.528.000.000</p> <p>-Valor de implementación de aproximadamente 158 cargadores de vehículos eléctricos de un monto aproximado unitario de \$3.000.000. Total: \$474.000.000</p> <p>-\$5.325.830 para provisión de financiamiento mixta, pudiendo ser destinada a cofinanciamiento de vehículos o cargadores eléctricos, según la disponibilidad de los saldos en los supuestos anteriores</p>
			<p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto, desde el mes 1 al mes 22:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Jefe de proyecto, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$2.719.099, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$59.820.178. -2 Profesionales SAVE, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.402.460, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$61.708.240. -2 Asistentes atención beneficiarios, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, Administración Pública, asistente administrativo, atención al público o afín. Costo promedio mensual: \$1.046.042, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$46.025.848. -1 Jefe de programa, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, Administración Pública o afín. Costo promedio mensual: \$913.825, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$20.104.150. -1 Asistente administrativo, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, Administración Pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual: \$832.622, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$18.317.684 -1 Apoyo legal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Derecho, Administración Pública, o afín. Costo promedio mensual: \$516.795, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$11.369.490. <p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto, desde el mes 25 al mes 31:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Coordinador Nacional, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.195.632, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$8.369.424. -1 Jefe de Proyecto Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.913.689, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$13.395.823. 1 Profesional SAVE Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual de \$780.234, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$5.461.638.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
 Contralor General de la República (S)



ANEXO 5.B DESGLOSE DE PRESUPUESTO			
PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"			
INICIATIVA: "Mi taxi-colectivo eléctrico en la región de Atacama"			
Item de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
			<p>-1 Profesional de Atención de Beneficiarios, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$1.662.841, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$11.639.887.</p> <p>-1 Profesional de Atención a beneficiarios Casos complejos, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$371.776, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$2.602.432.</p> <p>-1 Profesional de Control Interno Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$999.695, por un periodo de 9 meses y con un gasto total de \$8.997.255.</p> <p>*Se considera un costo total estimado por profesional el que incluye su remuneración y costos asociados a la legislación vigente.</p> <p>-Para viajes a terreno y otros (Total: \$9.669.138): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, 22 viajes en total con un costo promedio por viaje por persona de \$284.960 pesos (incluye pasajes, viáticos, traslados, reembolsos, arriendo de vehículo, entre otros). También se podrán financiar viajes de supervisión y seguimiento del jefe de área (Subtotal: \$6.269.120) Gastos de servicios telefónicos móviles \$800.000. Equipos de protección personal \$1.500.000. Otros gastos operacionales de \$1.100.018 (Subtotal: \$3.400.018).</p> <p>-Para gastos de difusión (Total: \$14.350.000): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo estimado de \$5.450.000 para hito de lanzamiento, \$5.450.000 para hito de cierre, y \$3.450.000 para difusión permanente de convocatoria.</p> <p>Gastos en equipos computacionales indispensables para el desarrollo de la iniciativa (Total: \$5.000.000): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo por computador estimado \$800.000, licencias de software y correo por profesional estimado en \$200.000. Acondicionamiento de escritorios: monitor, teclado, mouse, multifuncional, entre otros estimado en \$250.000 por profesional (4 profesionales, con un costo unitario de \$1.250.000).</p> <p>-Para desarrollo y actualización de plataformas tecnológicas (Total: \$3.500.000): fue estimado en base a cotizaciones anteriores.</p> <p>- Para cubrir costos financieros de instrumento de garantía (Total: \$11.950.587): fue estimado usando el interés anual de 1,8% por 4 años, por 5% del monto total de esta iniciativa. Esto es \$3.319.607.604 x 1,8% x 4 x 5%.</p>
Operación (c)	Los gastos operaciones incluyen todos los costos adicionales para ejecutar el proyecto, tales como: implementación de profesionales (entrevista psicolaboral, compra pc, epp, licencia office, cuenta de correo, entre otros), gastos de terreno y asistencia a actividades del programa (viáticos, arriendos de vehículo, combustibles, peajes, pasajes, entre otros), actividades de difusión (materiales de difusión, contratación de servicio de streaming, servicio de coffee, etc) y gastos de capacitación (contratación y traslado de relatores, servicio de coffee y almuerzo, arriendo de salones y equipos, materiales de capacitación, entre otros).	44.469.725	3.319.607.604



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

ANEXO 6.B DESGLOSE DE PRESUPUESTO

PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"
INICIATIVA: "Mi Taxi-colectivo Eléctrico en la Región de Bío Bío"

Item de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo	
Inversión (a)	Incluye la entrega cofinanciamiento para vehículos eléctricos y el financiamiento para la implementación de cargadores de vehículos eléctricos.	5.692.880.138	<p>Los gastos asociados a este ítem consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aproximadamente \$16.000.000 de cofinanciamiento por vehículo, con un total de aproximado de 299 vehículos cofinanciados. Total \$4.784.000.000 -Valor de implementación de aproximadamente 299 cargadores de vehículos eléctricos de un monto aproximado unitario de \$3.000.000. Total: \$897.000.000 -\$11.880.138 para provisión de financiamiento mixta, pudiendo ser destinada a cofinanciamiento de vehículos o cargadores eléctricos, según la disponibilidad de los saldos en los supuestos anteriores <p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto, desde el mes 1 al mes 22:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Jefe de proyecto, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual de \$3.217.142, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$70.777.124. -2 Profesionales SAVE, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual de \$1.637.292 por profesional, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$72.040.848. -2 Asistentes atención beneficiarios, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, asistente administrativo, atención al público o afín. Costo promedio mensual de \$1.155.604 por profesional, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$50.846.576. -1 Jefe de Programa, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual de \$1.641.607 por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$36.115.354. -1 Asistente administrativo, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, Administración Pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$719.927, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$15.838.394. -1 Apoyo legal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Derecho, Administración Pública, o afín. Costo promedio mensual de \$454.302, por un periodo de 22 meses y con un gasto total de \$9.994.644. <p>Se considera contratar o asignar las siguientes personas para este proyecto, desde el mes 25 al mes 31:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Coordinador Nacional, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.195.632, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$8.369.424. -1 Jefe de Proyecto Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual: \$1.819.115, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$12.733.805. -1 Profesional SAVE Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública o afín. Costo promedio mensual de \$780.234, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$5.461.638. <p>Los gastos de personal, incluyen todos los costos de remuneración y cumplimiento de la legislación vigente de todos las personas contratadas o asignadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p> <p>305.297.268</p>	

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
 Contralor General de la República (S)



ANEXO 6.B DESGLOSE DE PRESUPUESTO

PROGRAMA PÚBLICO: "Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte"
INICIATIVA: "Mi Taxi-colectivo Eléctrico en la región de Bío Bío"

Item de presupuesto	Descripción de presupuesto	Presupuesto máximo \$	Bases de cálculo
			<p>-1 Profesional de Atención de Beneficiarios, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$1.645.682, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$11.519.774.</p> <p>-1 Profesional de Atención a beneficiarios Casos complejos, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$371.776, por un periodo de 7 meses y con un gasto total de \$2.602.432.</p> <p>-1 Profesional de Control Interno Transversal, persona que acredite contar con formación o experiencia en: Ingeniería, administración pública, contabilidad o afín. Costo promedio mensual de \$999.695, por un periodo de 9 meses y con un gasto total de \$8.997.255.</p>
			<p>*Se considera un costo total estimado por profesional, el que incluye su remuneración y costos asociados a la legislación vigente.</p>
			<p>-Para viajes a terreno y otros (Total: \$19.796.718): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, 30 viajes en total con un costo promedio por viaje por persona de \$476.557 (incluye pasajes, viáticos, traslados, reembolsos, arriendo de vehículo, entre otros). También se podrán financiar viajes de supervisión y seguimiento del jefe de área. (Subtotal: \$14.298.870). Gastos de servicios telefónicos móviles \$1.000.000. Equipos de protección personal \$2.500.000. Otros gastos operacionales de \$1.997.848. (Subtotal: \$5.497.848)</p>
			<p>-Para gastos de difusión (Total: \$16.000.000): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo estimado de \$6.000.000 para hito de lanzamiento, \$6.000.000 para hito de cierre, y \$4.000.000 para difusión permanente de convocatoria.</p>
Operación (c)	Los gastos operaciones incluyen todos los costos adicionales para ejecutar el proyecto, tales como: implementación de profesionales (entrevista psicolaboral, compra pc, epp, licencia office, cuenta de correo, entre otros), gastos de terreno y asistencia a actividades del programa (viáticos, arriendos de vehículo, combustibles, peajes, pasajes, entre otros), actividades de difusión (materiales de difusión, contratación de servicio de streaming, servicio de coffee, etc) y gastos de capacitación (contratación y traslado de relatores, servicio de coffee y almuerzo, arriendo de salones y equipos, materiales de capacitación, entre otros).	68.078.307	<p>Gastos en equipos computacionales indispensables para el desarrollo de la iniciativa (Total: \$5.002.164): fueron calculados considerando los siguientes supuestos, costo por computador estimado \$800.541, licencias de software y correo por profesional estimado en \$200.000. Acondicionamiento de escritorios: monitor, teclado, mouse, multifuncional, entre otros estimado en \$250.000 por profesional (4 profesionales, con un costo unitario de \$1.250.541).</p> <p>-Para desarrollo y actualización de plataformas tecnológicas (\$5.440.905): fue estimado en base a cotizaciones anteriores.</p> <p>- Para cubrir costos financieros de instrumento de garantía (\$21.838.520): fue estimado usando el interés anual de 1,8% por 4 años, por 5% del monto total de esta iniciativa. Esto es \$6.066.255.713 x 1,8% x 4 x 5%.</p>
	Total	6.066.255.713	

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)



CLÁUSULA TERCERA: RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, a la fecha de suscripción de esta modificación, la Agencia ha cumplido con la obligación de rendición de cuentas de los fondos ya transferidos, según se acredita mediante el certificado N°CR_41, de 27 de octubre de 2025, del Departamento de Gestión y Presupuestos de la Subsecretaría.

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL CONVENIO Y SU ADENDA

En todo lo no modificado por el presente instrumento quedan plena e íntegramente vigentes las cláusulas contenidas en el Convenio y la Adenda, aprobadas por los Decretos Supremos N°11 y N°67, de 2023, y N°71, de 2024, todos del Ministerio de Energía, respectivamente.

CLÁUSULA QUINTA: EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ADENDA

En virtud de la extensión del plazo para realización de las actividades del convenio original hasta el 31 de diciembre de 2027 establecida en la cláusula segunda del presente instrumento modificatorio, la Agencia, deberá extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución de las actividades del convenio, manteniendo su monto equivalente al 5% del monto total del Convenio.

La extensión de la garantía deberá materializarse mediante alguna de las siguientes alternativas:

1. Presentación de un nuevo instrumento de garantía que reemplace al original, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en la cláusula quinta del convenio original, considerando el nuevo plazo de vigencia del Convenio, o
2. Extensión o prórroga del instrumento de garantía ya presentado, por el nuevo plazo de vigencia del Convenio, mediante el documento correspondiente emitido por la institución otorgante.

En ambos casos, la vigencia de la garantía deberá ser equivalente a la nueva duración del convenio, más noventa (90) días hábiles.

El nuevo documento de garantía o el documento prorrogado, deberá ser entregado materialmente por la Agencia en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio de la presente modificación de convenio.

En el caso que la Agencia extienda la garantía mediante la alternativa N°1 aludida precedentemente, la Subsecretaría procederá a la devolución del instrumento de garantía original una vez que reciba conforme el nuevo instrumento.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO

La presente modificación del Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del Ministerio de Energía, y tendrá vigencia mientras subsista el Convenio y la Adenda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍAS

El nombramiento de don **LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA** como **SUBSECRETARIO DE ENERGÍA**, consta en el Decreto Supremo N°6 A, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Energía.

La personería de doña **ROSA RIQUELME HERMOSILLA** para representar a la Agencia, consta en el Acta de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Directorio de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, celebrada



con fecha 18 de mayo de 2022 y reducida a escritura pública con fecha 8 de julio del mismo año, ante el Notario Público titular de la Cuarta Notaría de Santiago, señor Cosme Fernando Gomila Gatica.

La personería de don **JORGE LIRA GAETE** para representar a la Agencia, consta en el Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Directorio de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, celebrada con fecha 08 de julio de 2025 y reducida a escritura pública con fecha 11 de julio del mismo año, ante el Notario Público suplente de don Cosme Fernando Gomila Gatica, don Pedro Carlos Yáñez Mizón, abogado de la Cuarta Notaría Pública de Santiago de Cosme Fernando Gomila Gatica.

CLÁUSULA : EJEMPLARES

El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y valor legal, quedando uno en poder de cada una de las partes.”.

Para constancia firman:

LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA

Subsecretario de Energía

ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

JORGE LIRA GAETE

Director

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



PTB/IMM/CPM/FRI/IAD/OFM/PDG/JMF/XUA/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Gabinete Ministro de Energía
- Gabinete Subsecretario de Energía
- División de Energías Sostenibles
- División Jurídica
- Departamento de Administración
- Oficina de Partes



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 27/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

27

